I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000357

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 24 FEB 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/686/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/212/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°766 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/260/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/296/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/296/2016, se aprobó el programa denominado **"SEMINARIO DE LA MUJER 2016"**, cuyo presupuesto fue subvalorado.

D E C R E T O:

1. Modifícase el programa denominado **"SEMINARIO DE LA MUJER 2016"**, sancionado por Decreto Exento N°202/296/2016, en los siguientes puntos:

1.1. Punto IV DEBE DECIR: El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará la contratación de los siguientes servicios y producción de evento:

Detalle	**Monto**
- Coffe break y coctel para 250 personas aproximadamente. - Contratación de expositora. - Confección de diplomas, obsequios y regalos para las mujeres. - Material de trabajo (carpetas, lápices, cuadernos, bolsas, hojas etc.)	**$ 9.500.000.-**
Total	**$ 9.500.000.-**

1.2. Punto V "COSTO TOTAL DEL PROGRAMA", aumentar el costo total en $3.000.000.- quedando finalmente en $9.500.000.- (nueve millones quinientos mil pesos), recursos que se imputarán a la cuenta presupuestaria 22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del presupuesto municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000357

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el programa original.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
24/02/16

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/686/2016

Cerrillos 23 de Febrero de 2016

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL 23 FEB. 2016 DOCUMENTO RECEPCIONADO

DE [X] Sr. (a) Administrador Municipal

I. Municipalidad de Cerrillos

[X]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[ ]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

Decrétese modificación por ajuste mayor valor al programa Seminario de la Mujer 2016, conforme a la factibilidad entregada por Finanzas en Ord. N°400/212.

PARA		PLAZO	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
22 FEB 2016
ADM. MUNICIPAL

ORD. : N°400/ 212 /2016
ANT. : *Prov. N°103/642 /2016*
Ord. N°500/260/2016

MAT. *: Lo que indica*

CERRILLOS, *Febrero 22 de 2016*

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SRA. MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
SR. JAVIER MARGUIROTT ALEGRIA

Por el presente oficio y para sancionar mediante decreto, remito a Ud. Programa y factibilidad solicitada, consignadas en el documento del epígrafe, debidamente contabilizados según detalle adjunto:

- *Registro de Obligación Programa N° 76: Programa Ajuste mayor prog. "Seminario de la Mujer 2016".*

Saluda atentamente,

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/ *rac.*
C.c.: Archivo

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/642/2016

Cerrillos 17 de Febrero de 2016

Correspondencia RECIBIDA 18 FEB 2015 FINANZAS

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos

CONTABILIZADO

[ ]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[X]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

Remite Ord. N°500/260 para dar factibilidad a lo solicitado por el Director de Dideco.

PARA		PLAZO	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

CDP/~~fmr~~

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
D.A.F.
Depto. de Contab. y Depto. de Ppto.
AREA MUNICIPAL

Fecha 22/02/2016

OBLIGACION

Comprobante	766	Fecha	22/02/2016	Resolución	
Rut	069255000-5	Nombre	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS		
Tipo Doc.	PROGRAMAS	Numero Doc.	76	Departamento	DEPTO. DESARROLLO HUMANO
Banco	BBVA FONDOS GENERALES	Centro Costo	DIDECO		
Glosa	AJUSTE MAYOR VALOR PROG. ''SEMINARIO DE LA MUJER 2016''				

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	3,000,000	400,000,000	387,117,838	9,882,162
	Total	3,000,000			

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Monto	Pres.Vigente	Ob. Acumulada	Saldo
215-22-08-011-000-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	3,000,000	400,000,000	387,117,838	9,882,162

PREPARADO POR V°B°

Efrain Navarro V.
Presupuesto

ORD.: N°500/ 260 / 2016
***ANT.:* D.E. Nº 202/296/2016**
MAT.: Informa y solicita lo que indica

Cerrillos, 16 Febrero de 2016

DE : DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRTA. CINDY DEL CANTO PINO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
17 FEB 2016
ADM. MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente, a través del presente, me dirijo a usted para solicitar la aprobación de modificación del Decreto exento Nº 202/296/2016 con fecha 12 de Febrero de 2016 en su punto N°4 y N°5 donde se señala:

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará la contratación de los siguientes servicios y producción de evento:

DETALLE	MONTO
-Coffe break y coctel para 250 personas aproximadamente. -Contratación de expositora. -Confección de diplomas y obsequios. -Material de trabajo (carpetas, lápices, cuadernos, bolsas, hojas, etc).	**$6.500.000**
Total	**$6.500.000**

5. El costo total del presente programa asciende a la suma de **$6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos).**

Sin embargo debe decir:

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará la contratación de los siguientes servicios y producción de evento:

DETALLE	MONTO
-Coffe break y coctel para 250 personas aproximadamente. -Contratación de expositora. -Confección de diplomas, obsequios y regalos para las mujeres. -Material de trabajo (carpetas, lápices, cuadernos, bolsas, hojas, etc).	**$9.500.000**
Total	**$9.500.000**

5. El costo total del presente programa asciende a la suma de **$9.500.000.-(nueve millones quinientos mil pesos).**

Sin otro particular, se despide atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MOC/osp
Distribución:
◊ Destinatario
◊ Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000296

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 12 FEB 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/482/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/155/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas Comprobante N°584 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/140/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la importancia de abordar la temática sobre el rol de la mujer actual, es vital para mejorar las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales de la sociedad en su conjunto, también contribuye a lograr una ciudadanía más integral. Para ello es de real importancia promover la condición de vida y la inserción de la mujer en la sociedad. Para lograrlo es necesario que problemas como la pobreza, la falta de accesos a la educación, servicios de salud y la falta de oportunidades de empleo y trabajo productivo dejen de recaer principalmente en las mujeres. Es también ineludible que se formulen y estructuren los medios pertinentes para desarrollar las mismas capacidades, oportunidades y seguridad reduciendo su vulnerabilidad a la violencia y al conflicto, esto con el fin de que tanto las mujeres como los hombres, tengan la libertad y la capacidad de elegir y decidir de manera estratégica y positiva sobre sus condiciones de vida.

Que, se hace necesario diseñar estrategias enfocadas a promover y consolidar la participación de las mujeres en las decisiones vinculadas con el desarrollo, económico, social y cultural de la comuna, generando espacios de fortalecimiento de líderes, de manera permanente y sistémica para que las propias mujeres de la comuna tomen decisiones y sean las principales protagonistas de su progreso y futuro. La mejor manera es dar a conocer y saber el rol que cumplió, que cumple y que cumplirá la mujer dentro de la sociedad y como ha ido variando a través de las diversas formas de manifestación y de derechos que se han concedido a lo largo del tiempo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"SEMINARIO DE LA MUJER 2016"**, cuyos como objetivo consolidar un espacio para el diálogo y la reflexión en torno a los cambios que ha ido teniendo el rol de la mujer dentro de la sociedad y lo que se espera lograr consolidar a futuro, y como objetivo específico, reactivar y fortalecer la importancia que ha adquirido el rol de la mujer dentro de la comunidad de Cerrillos.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000296

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

3. La actividad se realizará el día 05 de marzo, desde las 09:00 a 13:00 horas en el Centro Cultural Tío Lalo Parra

4. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará la contratación de los siguientes servicios y producción de evento:

Detalle	Monto
- Coffe break y coctel para 250 personas aproximadamente. - Contratación expositora. - Confección de diplomas y obsequios. - Material de trabajo (carpetas, lápices, cuadernos, bolsas, hojas etc.)	**$ 6.500.000.-**
Total	**$6.500.000.-**

5. El costo total del presente programa asciende a la suma de **$6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINTO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgha

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Página Web.